**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 102-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las veintiuna horas con doce minutos del veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 102 -2018** sobre:

1. Cuantas personas se beneficiaron del paquete agrícola durante el año 2017, (desagregar la información por departamento detallando cuantos hombres y cuantas mujeres)
2. Respecto a la información recibida por parte de la OIR/ MAG el pasado viernes 20 de abril (solicitud de información N° 065 anexa a la presente solicitud), en cuanto a los proyectos de PRODEMOR CENTRAL, solicito ampliar detalles, por ejemplo: especificar lugares (cantón, municipio y departamento) donde se desarrolló cada actividad, fecha de ejecución de cada actividad, y especificar qué es lo que se hizo como "acciones afirmativas", que describen en la información que proporcionó la OIR en solicitud de información N° 065.2018 de 20 de abril (adjunto cuadro)
3. De acuerdo a información recibida de la OIR/MAG el pasado 20 de abril, se manifiesta que a través del PAAF en el año 2018 no hay proyectos programados en apoyo a la mujer, sin embargo en el presupuesto aprobado del MAG 2018, específicamente el código 5562 dice que hay $10.000 para el PAAF (se adjunta el listado de proyectos de inversión pública del presupuesto); entonces responder a lo siguiente:
4. ¿Cuál es el destino y distribución de ese presupuesto?; o está destinado solo para proyectos con hombres?
5. Para qué tipo de proyectos está destinado (especificar).

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ------,y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto se adjunta a la presente resolución un documento en PDF que responde a la pregunta N° 1; y dos cuadros en formato Word que responden a la pregunta N° 2.

Con relación a la pregunta N° 3, la Dirección General de Desarrollo Rural-DGDR respondió lo siguiente:

*El Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar-PAAF, se encuentra en período de cierre de operaciones, debe terminar con el último desembolso antes del 20 de diciembre de este año, el monto que aparece reflejado en la Ley de Presupuesto corresponde al pago de salarios de los Consultores de la Unidad Ejecutora del Proyecto, y el número de productores que se observa en dicho documento, fueron los atendidos durante la vida del PAAF que tuvo su vigencia del año 2013 al 2017.*

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**